

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.294

RETIRO, 08 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 153 y 154 de Jefe Depto. Tránsito, autorizados por el Sr. Admun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

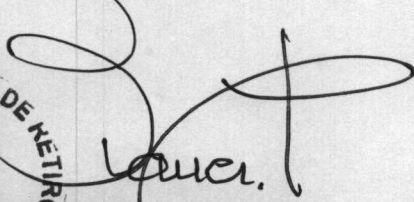
- 1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	VIATICOS / REEMBOLSO	TOTAL
Julio González Ibáñez Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar - conductor Grado 19°	05/04/2014 14:00 a 24:00 hrs.	A Curepto, traslado en bus municipal, club deportivo Lautaro.-	01 V.P. \$ 15.490.-	Total \$ 30.980.-
	06/04/2014 08:00 a 24:00 hrs.	A Santiago, traslado en bus municipal Club Taekwondo por representación de la comuna.	01 V.P. \$ 15.490.-	

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep